

en trigo y cebada en la tierra llana, y á una suma escasez, aun de estos artículos en la tierra montuosa, sin que una ni otra produzcan absolutamente vino, ni azeite, ni aun carnes en bastante cantidad para su subsistencia: 2.^a porque la industria en Alava es casi insignificante, fuera de la ciudad de Vitoria en donde es fomentada por una pequeña parte de los capitales de la misma ciudad; debiéndose tener presente que siendo estos capitales demasiado considerables para destinarlos solo al fomento de la industria local, y no hallándose producciones sobrantes en el país para el comercio interior ni para el exterior directo, los poseedores de aquellos, como es natural, les dan en su mayor parte otra direccion, destinándolos á objetos que no proporcionan á los habitantes de la provincia las ventajas que les resultarian si los capitalistas pudiesen invertir sus caudales mas cerca de su residencia: 3.^a porque la Guipúzcoa actual, en donde la décima parte de los habitantes apenas come pan de trigo, no produce el necesario aun para este objeto, y con la cosecha de maiz apenas pueden subsistir las nueve décimas partes restantes, careciendo así como Alava de vino y aceite, y hallándose en el mismo caso que ella en la parte relativa á las carnes: 4.^a porque las fábricas y las manufacturas de fierro que constituyen la principal industria del país van en progresion decreciente muy rapida: 5.^a porque la navegacion por causas bien conocidas en toda la península ya casi no existe, y la pesca en el mar Cantábrico es un miserable recurso para prometerse de ella un grande auxilio, mayormente si se tratase de privar á la Guipúzcoa de los puertos de Fuenterrabia y Pasages, y en especial de este último en todo ó en parte, por ser á mas de puerto de pesca el mejor de la provincia para la navegacion.

»No es facil que yo adivine por qué causas se prepara una suerte tan calamitosa al país en que he nacido, á un país que ha dado tan convincentes y tan repetidas pruebas de su adhesion al sistema constitucional de la monarquía española.

»Se ha estrañado mi language, que ciertamente no es el de un hombre habituado á la corte; pero es el language de la verdad, es el language de un hombre libre que solo desea la felicidad de su patria.

»Se ha estrañado tambien que yo refiriéndome á los habitantes de Guipúzcoa, haya dicho que si se adoptase el proyecto de la comision en todas sus partes reduciria á aquellos infelices á la desesperacion; pero esta no ha sido sino la espresion de los sentimientos unánimes de los guipuzcoanos manifestada en un gran número de representaciones que han dirigido al congreso.

»Los guipuzcoanos son muy dóciles á la voz de la justicia y

de la libertad, y es justo que el congreso los oiga.

»Pido que se lea por uno de los señores secretarios la representacion que con fecha de 8 de setiembre dirigió al congreso la diputacion provincial de guipúzcoa, y en seguida vuelva el proyecto á la comision para que proponga la reunion de las tres provincias Vascongadas formando una sola, ó que permanezcan por ahora separadas como en el estado actual.»

El señor *Loizaga*: «Al aprobar las Córtes la division de algunas provincias de 4.^a clase, han manifestado la necesidad de concentrar las comunicaciones, dejando espedita la accion del gobierno, y á los ciudadanos un acceso fácil á las autoridades. No puede dudarse que la proximidad de estas, y especialmente las nombradas por el pueblo son siempre un signo inequívoco de fomento y de libertad. Para que progresen las ideas liberales es indispensable que los habitantes de los pueblos pequeños sean ilustrados con el continuo roce de las diputaciones y con el frecuente trato de los moradores de las capitales. De esta comunicacion resulta que los ciudadanos adquieren espíritu público, aprenden á apreciar todo el valor de la Constitucion, y formar aquel carácter reflexivo y firme que distingue á los hombres libres. Los vizcainos han conocido prácticamente las ventajas que proporciona la institucion de las diputaciones provinciales por haberlas tenido establecidas muchos siglos hace, cuya benéfica influencia han experimentado, y seria sobre manera injusto é impolítico el alejarles tan útil establecimiento, cuando se ha hecho estensivo no solo á las provincias que antes existian en la península, sino tambien á aquellas que se han creado de nuevo. Los pueblos caracterizan de buenos ó injustos á los gobiernos por el modo con que son administrados; y si experimentan injusticias ó vejaciones, causan en ellos la misma impresion, bien procedan de defecto de los empleados, ó de no poderse acercar á ellos. Y ¿cuál sería la impresion que causaría á los vizcainos el actual sistema, si al tiempo de imponerles contribuciones que jamas han tenido se les alejase la única autoridad que puede conocer y reparar los agravios que han de sufrir necesariamente en el repartimiento? Yo lo dejo á la consideracion de las Córtes que conocen los resortes del corazon humano. No puede concebirse sin haber vivido algun tiempo en aquel país, hasta qué punto llega el prestigio que sus naturales tienen en favor de su diputacion provincial, cuyo benéfico influjo han experimentado por una serie de años tal que se oculta en la oscuridad de los tiempos. Esta autoridad paternal ha sido su ánora sagrada, á la cual se han acogido en todas las tempestades polí-

ticas, y guarecidos con ellas han osado hacer frente, y han hecho estrellar constantemente todo el poder de un ministerio absoluto. Aun cuando no existieran estas razones políticas y otras que omito espresar por haberlas tenido presentes las Cortes en las precedentes legislaturas, es necesario absolutamente si se ha de arreglar el ramo de contribuciones en la Vizcaya, que subsista su diputacion. Debe tenerse presente que van á plantearse de nuevo en aquellas provincias las contribuciones territorial, de consumos, patentes, de tabaco, sal, papel sellado y registro, y ademas que han de formarse las milicias provinciales. Y si segun espuso el secretario de la gobernacion de la península cualquiera de estas hace nacer un sinnúmero de expedientes producidos por las reclamaciones y quejas que la naturaleza de las exacciones lleva consigo, ¿cuántas no producirán en un pais donde por la primera vez se exigen estas contribuciones á unos hombres que no estaban acostumbrados á pagar ninguna? ¿Cuántas dificultades no habrá ahora que vencer? ¿cuántos agravios que reparar? Y en tan críticos momentos ¿se quiere separar de aquella provincia su diputacion? Deben tener las Cortes presente que los vizcainos se hallan respecto del actual sistema en razon inversa de los demas españoles, y que segun un axioma político no deben hacerse novedades grandes sin graves causas ni fundadas esperanzas de mejorar.

Desenténdiendome de los singulares derechos políticos que los vizcainos han disfrutado en todos tiempos, y contrayéndome solo á la parte económica manifestaré que sin embargo de los donativos y sacrificios que en los últimos tiempos tuvieron que hacer para sostener su existencia política, apenas llegó esta suma á 2000 rs. anuales. Compárese esta suma con la de 16 millones de rs. á que ascenderá el producto que entrará en las arcas de la nacion de todas las contribuciones nuevamente planteadas en aquella provincia, y se deducirá que los vizcainos se hallan en razon inversa de los demas españoles en cuanto á la parte económica. Se ha tratado de igualar á todos los españoles en sufrir las cargas comunes: esto es muy justo; pero ¿no lo será tambien que no se haga con los vizcainos una diferencia que no se ha hecho con los demas? Probado pues el primer estremo de mi proposicion descenderé al segundo, á saber, que no deben hacerse grandes novedades sin causas graves y sin esperanzas de grandes mejoras, y que no hay tal esperanza de mejora por privar á Vizcaya de su existencia positiva. La comision de las Cortes propone tres bases, sobre las que establece su proyecto de division del territorio, que son la poblacion, la estension y la topografia del terreno.

»La comision del gobierno agregó á estas una mas: fue la de la riqueza, cuya circunstancia la han deseado algunos señores. La Vizcaya llena todas 4, y se halla no solo en iguales circunstancias que otras provincias, sino en otras mas ventajosas. En cuanto á la poblacion, segun los cálculos de la comision, consta de 119.858 habitantes; pero en realidad pasa bastante de este número. Las provincias de Avila, Calatayud, Soria, Teruel y el Vierzo, son de menor poblacion. Con respecto á la superficie ó estension del terreno, segun la comision de Cortes, tienen las provincias Vascongadas 505 leguas cuadradas; la de Avila 195; Valencia 900, y la de Cataluña 10: resultando de consiguiente que es mayor su superficie que la de Avila, y que las 8 provincias en que se han subdividido las dos últimas.

»Por lo que hace á las cuotas repartidas á todas las provincias de la contribucion sobre prédios rústicos y consumos, resulta que Vizcaya paga 2.244,107 rs. Paga mas que la provincia de Santander 1.243,365 rs.; mas que la de Soria con Rioja 228,906; mas que Avila 141.993; mas que las dos Manchas 26,604. Asi se ve que no solo por su poblacion y estension, sino por la riqueza aventaja á otras provincias.

»En cuanto á la topografia. El mero exámen del mapa y los conocimientos de los señores que han recorrido aquel terreno, basta para conocer que la Vizcaya y Alava están divididas por unos límites tan marcados que acaso no se hallarán en otra provincia. Las encumbradas cordilleras que forman las montañas de Gorbéa, Altuve y Orduña forman los límites naturales de estas provincias. La elevacion de estas montañas de primer orden es mayor desde su pase que las de Somosierra y Guadarrama, y sus vertientes corren al Occéano y Mediterráneo, obstruyendo en algunas estaciones del año la comunicacion de las dos provincias de Vizcaya y Alava.

»Parece que no debería tratarse de actos particulares por deber limitarse esta cuestion á la provincia de Guipúzcoa; pero como se ha involucrado la cuestion, solicitando que se haga sola de las tres provincias Vascongadas, me permitirán las Cortes que conteste haciendo conocer su inoportunidad é injusticia.

»Todas las observaciones espuestas por el señor Romero y las que hace la representación que se ha leído de Guipúzcoa prueban lo contrario de lo que pretenden, porque manifiestan la necesidad de que las tres provincias Vascongadas continuen independientes. El que la Vizcaya quede ó no separada no cambia de manera alguna la situacion que ofrece á Guipúzcoa la division propuesta por la comision de Cortes, pues que continuaria

esta provincia en el mismo estado, distancia y relaciones con la de Alava: de manera que ó es una rivalidad pueril que no tiene otro objeto que el frívolo y despreciable placer de que Vizcaya no continúe siendo provincia separada, ó lo que es mas probable, se funda en la esperanza de una ventaja que no se ha esplicado, pero que es bien conocida. La naturaleza ha hecho de Guipúzcoa una provincia marítima como lo es Vizcaya, y ambas tienen en este sentido unas mismas é íntimas relaciones, hallándose toda la parte litoral de Guipúzcoa en comunicacion mas directa con Bilbao que con Vitoria, á cuya ciudad no les atrae interes alguno. Agrégase á esto que pueden ir con igual facilidad y tiempo á Bilbao que á Vitoria por tierra, y comunicarse con mayor celeridad por mar con aquel puerto. Tan conocidas ventajas hacen desear seguramente á los guipuzcoanos el que se disponga la division en términos que se les designe por capital á Bilbao con preferencia á Vitoria.

»La provincia de Vizcaya encierra en sí un cúmulo tal de industria, que á aunque no mediaran las consideraciones que he propuesto la harian interesar á las Córtes. Son 166 las fábricas de fierro, cobre, curtidos y jarcias las que tiene: su pesquería es inmensa, como que casi las dos Castillas se proveen esclusivamente de ella: encierra en las entrañas de su territorio las minas mas ricas de fierro que se elaboran; y no sé qué impulso podría darse á todo esto alejándoles la autoridad que la Constitucion ha designado para fomentar estos ramos.

»Pero desentendámonos de cuestiones académicas; lo cierto es que hace algunos siglos que aquellos habitantes estan experimentando los bienes que les produce la diputacion, autoridad tutelar formada por ellos, y por lo mismo interesada inmediatamente en su prosperidad. Yo vuelvo á reencargar á los señores diputados que comparen el estado en que se halla esta provincia con el de las demas. No sé como hallándose Vizcaya con mas derecho que otras provincias que han aprobado las Córtes, puede ponerse en cuestion si debe ser agregada á otra provincia. He indicado que la riqueza industrial de Vizcaya es de consideracion, y creo deberme detener algun tiempo mas sobre esto porque acaso parecerá á algunos exagerado el cálculo que he hecho. Tengo en mi poder un estado exacto sacado de la contaduría de provincia, idéntico á los estados mensuales que se publican. Por él resulta que ademas de los 2.200,000 rs. que entregó por ajuste alzado el comercio de Bilbao, han rendido las aduanas de Vizcaya desde 1^o de enero hasta 15 de setiembre 5.878,807 rs. Y en ¿qué tiempo ha rendido este producto? Cuando se estaba

haciendo el contrabando mas escandaloso, y cuando todas las tres provincias Vascongadas y Navarra estaban atestadas de géneros extranjeros. Si en una situacion como esta han producido tan respetable suma, irá en progresion ascendiente cuando los resguardos impidan el tráfico ilegal del contrabando. Y en ¿qué tiempo ha producido tal suma? Cuando parecia que no estaba en la prevision de ningun comerciante hacer especulaciones por el acopio grande que habia de géneros. Considérese pues cuanto podrá producir á quella aduana cuando hay actualmente existentes 200 sacas de lana, siendo el primer año que se abre aquel puerto para el adeudo de este ramo. Esta aduana debe rendir anualmente mas de 12 millones, puesto que en 8 meses y con las circunstancias espresadas ha producido 8 millones. Los señores diputados que conocen aquellas costas convendrán en que acaso en toda la Europa no hay otra mas á propósito para el contrabando. Toda está llena de calas y parages propios para desembarcos, de modo que toda la vigilancia del resguardo apenas es bastante para impedirlo. Pues si á una provincia tan difícil de guardar se le quita el intendente cuya sola presencia puede contener mas que sus dependientes, ¿qué número de males no se deben temer?

»Ascendiendo por un cómputo moderado á 12 millones el rendimiento de la aduana, y á 4 millones los impuestos por la contribucion territorial, de consumos, patentes, letras de cambio, papel sellado, tabaco y derecho de registro, repito que no es exagerado el cálculo computando 16 millones los que se recaudan en aquella provincia de Vizcaya. Su movimiento industrial es inmenso, y ahora es el tiempo de hacerles conocer las ventajas que les proporciona la Constitucion. La diputacion provincial es la única que puede superar los obstáculos que se ofrezcan; y ya sus luces y conocimientos han proporcionado varios fabricantes que piensan establecerse en la provincia. Desaparezca la diputacion y al momento retrogradará su industria y prosperidad. Para sostener la reunion de las tres provincias se apoya la diputacion provincial de Alava en el error vulgar de que han estado anteriormente unidas, en cuyo error incurrió en cierto modo la comision del gobierno suponiendo que de hecho existia la union de las tres provincias Vascongadas, impelida sin duda por informes de algunas personas que por fomentar un solo pueblo no reparan en causar gravísimos daños á 2000 habitantes. Las provincias Vascongadas jamas han estado reunidas; tenian diversas autoridades, y variaban mucho sus respectivos cuerpos de leyes. Solo se han parecido en tener un gobierno representativo.

»Alguna corporacion de Alava pretende apoyar la reunion de

las tres provincias designando por capital á Vitoria, fundada en que aquella ciudad fue residencia del gobernador subdelegado de las aduanas de Cantabria, y del gobernador frances, y ambas circunstancias prueban contra su intento. Las provincias Vascongadas no tenian aduanas por ser libre su comercio; y habiendo establecido el gobierno una linea de aduanas en el confín de Castilla, colocó en su centro al gefe de ellas, que es decir en un punto próximo al confín de Castilla, el cual es Vitoria.

»Por lo que respecta al general gobernador frances, residia este segun lo exigian las operaciones militares. Asi es que ejerció primero su autoridad en San Sebastian, y pasó despues á Vitoria por la misma razon que retrogradó luego á Bayona, á saber, por las vicisitudes de la guerra que llamaban su principal atencion. Pero si debiese valer la autoridad y eleccion de este gobernador intruso, seria en favor de Bilbao donde fijó la audiencia ó tribunal de apelaciones de las tres provincias como el pueblo de mayor confluencia y comodidad.

»El ayuntamiento de Vitoria intenta tambien probar que aquella ciudad es el local mas acomodado para la residencia de las autoridades encargadas del gobierno de las tres provincias Vascongadas por haberla designado estas para silla episcopal.

»Es por cierto muy peregrina semejante especie, y aun cuando fuera cierta nada probaria. Digo que es muy peregrina, porque desde el año de 1452 habian elevado á ley los vizcainos la antigua costumbre y fuero que tenian de no permitir entrar al obispo en su territorio, cuya ley estuvo vigente hasta que por el reglamento formado en tiempo de los reyes católicos se acordó que pudiesen entrar en lo sucesivo bajo ciertas restricciones. El objeto que se propusieron los vizcainos en una resolucion al parecer tan estraña fué el que no los pusieran en contribucion los obispos ni sus catedrales; habiendo acreditado el resultado su prevision pues que hoy es el dia que no les pagan grano ni pension alguna. Habiendo sido pues tan suspicaces y constantes los vizcainos en esta materia, me causa bastante estrañeza el que se alegue ahora su consentimiento para aproximar la silla episcopal colocándola en Vitoria. Mas aun cuando fuere efectivamente cierto este supuesto, nada prueba, porque perteneciendo Vizcaya á dos diversas diócesis no podia pretender que se fijase uno de los obispos en su provincia, ni disputar de consiguiente su residencia Vitoria.

»La naturaleza, los habitos y los deseos separan á los vizcainos de los alaveses entre quienes reina una antigua y genial rivalidad. Su encono recíproco ha llegado al extremo desde que apostada este mismo año una columna de facciosos alaveses en territo-

rio vizcaino fueron desalojados á la bayoneta por los milicianos locales de Bilbao, sin que estos ni los demas habitantes de Vizcaya puedan ser amalgamados con los alaveses sin un próximo peligro de que vengan á las manos.

»Debo con este motivo esponer á la consideracion de las Cortes que sin embargo de tan brillante accion militar y de haber estado anteriormente los milicianos vizcainos cubriendo un canton de Alava, no merecieron de las autoridades civiles y militares de aquella provincia, el que hicieran el menor aprecio de ellos en sus partes, cuando tuvieron buen cuidado de hacer el justo recuerdo de cuantos milicianos salieron de las demas provincias limitrofes.

»Las razones políticas, económicas y morales deciden que no pueden reunirse vizcainos y alaveses, debiendo de consiguiente aprobarse el dictámen de la comision.»

Concluido este discurso, se suspendió la discusion y se levantó la sesion.